GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

Nº Interno: 3591118

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 128008

SANTIAGO, 14/12/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Francisco Jose TABOADA VEIGA de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 18 de Septiembre de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºAAC687278, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 17/12/2012 hasta 16/01/2013

Contratado por: INVERSIONES INGENIEROS S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 46.965.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/ker [671]14/12/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo

Ma. CRISTINA PEZOA RAMÍREZ JEFA ATENCION DE PUBLICO